



RAWSON, 21 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 07356-ME-11, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto tramita la imposición del nombre para la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 172 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que por Resolución ME N° 413/11, se aprobó el "Reglamento para la Imposición de Nombres a las Bibliotecas Escolares y Pedagógicas" que contiene pautas generales para la revisión, ratificación, modificación o proposición de nombres para ser otorgados a dichas Unidades de Información;

Que a raíz de la Resolución que se menciona en el Considerando anterior, la Escuela N° 172 de la ciudad de Comodoro Rivadavia hace la convocatoria para proponer un nombre a la Biblioteca Escolar a través de un acto eleccionario realizado entre la Comunidad Educativa de dicho establecimiento;

Que resulta ganador el nombre "Luis María Pescetti" por ser este hombre un reconocido escritor, músico y narrador argentino que deleita con sus libros y shows a chicos y a grandes, trabajando el humor a tal punto que lo pone en tensión con la realidad; las vivencias que los niños padecen, tales como miedo, timidez, incomprensión con sus relatos y canciones logra desdramatizar estas situaciones cotidianas convirtiéndolas en risas, carcajadas, teatralización y juegos;

Que la Supervisión Técnica General de Educación Primaria y la Dirección General de Educación Primaria avalan la elección de dicho nombre;

Que a fojas 37 la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa informa que el nombre propuesto no ha sido impuesto a otra Biblioteca;

Que se dio cumplimiento a lo pautado en el Reglamento General de Escuelas, CAPITULO XLII- DE LA NOMINACION DE LAS ESCUELAS- Artículo 217°, Reglamento de Nominación de la Escuelas dependientes del Ministerio de Educación Artículo 7°;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- IMPONER el nombre "Luis María Pescetti" a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 172 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General de Educación Primaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHIVESE.

Lic. ALEJANDRO RAÚL HIJES  
Subsecretario de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME N°

241

Prof. LUIS A. ZAFFARONI  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

C.P.I.E.  
CHUBUT

N103667